

## CONVOCATORIA LEGISLATURA DE LA JUVENTUD 2024

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Juventud, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 fracción XIV, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; los artículos 10, 65,66,67 y 68 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; los artículos 2, 3, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### ANTECEDENTES

En atención con lo establecido en el artículo 65 (sesenta y cinco), artículo 66 (sesenta y seis) fracción I y II, artículo 67 (sesenta y siete) y artículo 68 (sesenta y ocho) de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro, la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en adelante **SEJUVE**, llevará a cabo la Legislatura de la Juventud anualmente. Esta iniciativa tiene como objetivo principal empoderar a las juventudes del estado al proporcionarles una plataforma para la participación activa en el proceso legislativo y la toma de decisiones públicas. La creación de políticas públicas con perspectiva de juventudes es esencial para asegurar que las soluciones propuestas sean relevantes y efectivas, abordando los desafíos únicos que enfrentan los jóvenes en áreas como educación, empleo, salud y participación social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 fracción II, 80 y 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos públicos deberán guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro conforme al ejercicio fiscal que corresponda.

Que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la **SEJUVE**, promoverá ante la Legislatura del Estado, por medio de la Comisión de Juventud y Deporte, la instalación anual de un Parlamento Juvenil, el cual tendrá por objeto promover la cultura legislativa entre los jóvenes que radican en el Estado.

### CONVOCATORIA LEGISLATURA DE LA JUVENTUD 2024

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la **SEJUVE** hace la atenta invitación a las y los jóvenes entre 12 (doce) y 29 (veintinueve) años de edad con residencia en el Estado de Querétaro que tengan una iniciativa de política pública a participar en la Convocatoria: **LEGISLATURA DE LA JUVENTUD 2024**, para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro).

### OBJETIVO GENERAL.

La Legislatura de la Juventud aspira a crear un entorno donde los jóvenes puedan contribuir significativamente al progreso social, económico y cultural de sus comunidades, garantizando

que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas. Busca fomentar el liderazgo juvenil, promover la educación política y cívica; así como facilitar el desarrollo de políticas públicas inclusivas que respondan a las necesidades y aspiraciones de la juventud.

## BASES

### PRIMERA ETAPA. - DE LOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar las juventudes cuya edad esté comprendida entre los 12 (doce) y los 29 (veintinueve) años de edad al momento de cierre de la convocatoria.
2. Con residencia comprobable en el Estado de Querétaro.
3. Que cumplan con todas las bases contenidas en la presente convocatoria.
4. Podrán participar en equipos conformados por (tres) personas. Los equipos podrán estar conformados de la siguiente manera:
  - a) Menores de edad: todos los integrantes con un rango de edad de entre 12 (doce) a 17 (diecisiete) años.
  - b) Mayores de edad: todos los integrantes con un rango de edad de entre 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años.
  - c) Mixto: este equipo lo podrán integrar tanto mayores como menores de edad.
5. Deberán presentar una carta en formato libre donde expliquen la conformación de sus equipos y seleccionen a un responsable quien fungirá como contacto del equipo con la **SEJUVE**, dicha carta tendrá que estar firmada por todos sus integrantes, en caso de ser menores de edad deberá firmar el padre, madre o tutor autorizando la conformación antes descrita y la designación, subir en formato PDF y posterior a la aceptación del registro deberá entregar el formato original a la **SEJUVE**.
6. Firmar el Manifiesto de Aceptación de Participación, Uso de Imagen y Responsiva de Menores y Mayores de Edad.

### No podrán participar en esta convocatoria:

- Servidores públicos, así como todas aquellos que cumplan con oficio, cargo o comisión directa o indirecta en cualquier orden de gobierno.
- Representantes de partidos políticos.
- Juventudes y/o agrupaciones ganadoras de cualquier edición anterior referente a la Legislatura de la Juventud.
- Juventudes que se encuentren participando en otras convocatorias llevadas a cabo por la Secretaría de Juventud en el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro).
- Juventudes que no cumplan con los registros y los requisitos de elegibilidad contenidos dentro de la convocatoria no podrán participar.

### SEGUNDA ETAPA. – DEL REGISTRO Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

La presente convocatoria entrará en vigor desde su publicación hasta el cierre de ésta, el registro se realizará de manera digital a través de la Plataforma de Programas Sociales (SIPROS) <https://programas.queretaro.gob.mx> y un Formulario de Google <https://bit.ly/LEGIS2024> el cual

cerrará el 08 (ocho) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro) a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

## I. INGRESO A LA PLATAFORMA SIPROS:

Es necesario que todos los integrantes del equipo realicen los siguientes pasos para registrarse en la plataforma digital de SIPROS.

- Dirigirse a la plataforma digital de SIPROS <https://programas.queretaro.gob.mx>

Seguir con el proceso que corresponda:

Si se cuenta con un Usuario en SIPROS	No se cuenta con un Usuario en SIPROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ingresar, coloca tu CURP y contraseña</li> <li>• Selecciona el botón "Ingresar"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar click en "Registrar".</li> <li>• Ingresar CURP y confirmar la misma.</li> <li>• Dar click en el botón "Buscar".</li> <li>• Completar los datos personales, de dirección y datos de contacto.</li> <li>• Asignar una contraseña.</li> <li>• Dar click en "Guardar".</li> <li>• Recibirás un correo con tu usuario, contraseña y código de validación.</li> <li>• Ingresa nuevamente al portal de SIPROS para validar tu usuario.</li> <li>• Coloca tu CURP y contraseña, da clic en "Ingresar".</li> <li>• Coloca tu código de validación y da clic en "enviar validación".</li> <li>• Una vez validado, coloca nuevamente tu CURP y contraseña.</li> <li>• Listo, has ingresado correctamente.</li> </ul>

## II. OBTENER FOLIO JOVEN

Una vez que se haya ingresado correctamente, continuar con los siguientes pasos:

1. Dirigirse al menú, dar clic en el apartado "Apoyos Disponibles" y seleccionar el correspondiente a "Tarjeta Contigo Rumbo Joven".
2. Dar click en "Solicitar Apoyo".
3. Contestar las preguntas del formulario.
4. Adjuntar los siguientes documentos:

Menores de edad	Mayores de edad
<p><b>A.</b> Copia de Identificación Oficial del padre, madre o tutor.</p> <p><b>B.</b> Copia de CURP.</p> <p><b>C.</b> Acta de Nacimiento.</p> <p><b>D.</b> Copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses al cierre de la convocatoria. Solo serán válidos recibos de agua, luz o gas.</p> <p><b>Nota:</b> los documentos solicitados deberán cargarse en PDF, y de manera legible. Solo está permitido cargar archivos de PDF de un tamaño máximo de 3MB por documento.</p>	<p><b>A.</b> Copia de Identificación Oficial.</p> <p><b>B.</b> Copia de CURP.</p> <p><b>C.</b> Copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses, al cierre de la convocatoria. Solo serán válidos recibos de agua, luz o gas.</p> <p><b>Nota:</b> los documentos solicitados deberán cargarse en PDF, y de manera legible. Solo está permitido cargar archivos de PDF de un tamaño máximo de 3MB por documento.</p>

5. Dar clic en “Guardar”.

6. Recibirá un correo electrónico, en donde se informará, que se ha registrado con éxito.

### III. REGISTRO A LA CONVOCATORIA:

El responsable seleccionado por el equipo, será el responsable de continuar con el siguiente proceso de registro a la convocatoria.

1. Dirigirse al siguiente formulario para completar su registro a la convocatoria <https://bit.ly/LEGIS2024>
2. Una vez dentro, leer detalladamente la información solicitada en cada uno de los apartados, posterior a ello, es importante tener listo el documento de la Propuesta de Política Pública considerando los siguientes aspectos:

Rubro solicitado	Descripción del rubro
Resumen Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del problema, la solución propuesta, los objetivos y descripción resumida de la política pública. <b>Máximo 1 (una) cuartilla.</b></li> </ul>
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contexto y Justificación:</b> Descripción del problema o necesidad que la política pública pretende abordar. Puede incluir antecedentes históricos, estadísticas y cualquier otro dato relevante y comprobable debidamente referenciado. La elección de la problemática a abordar debe ser alguna que se tenga dentro del distrito electoral al que pertenecen los integrantes del equipo.</li> </ul>

	<p><b>Se deberá especificar el distrito al que pertenecen y la localidad exacta de la problemática.</b> <b>Máximo 2 (dos) cuartillas.</b></p>
<b>Análisis de Alternativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Análisis de alternativas:</b> Mención de la innovación de la solución de la política pública propuesta.</li> </ul> <p><b>Máximo 1 (una) cuartilla.</b></p>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Objetivos de la Política Pública:</b> Metas y resultados esperados que se desean alcanzar con la implementación de la política pública.</li> </ul> <p><b>Máximo media cuartilla.</b></p>
<b>Alcance e Impacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Áreas Temáticas:</b> Definición clara de los temas y subtemas que la propuesta abordará. <b>Deberá mencionarse la Comisión de la Legislatura desde la cual se puede abordar la política pública propuesta, de acuerdo al área temática seleccionada.</b></li> <li>● <b>Impacto:</b> Descripción detallada del impacto positivo esperado y descripción de cómo podrá ser medible dicho impacto.</li> </ul> <p><b>Máximo 1 (una) cuartilla.</b></p>
<b>Descripción de la Política Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Justificación y razonamiento:</b> Justificación sólida y fundamentada para la propuesta seleccionada.</li> <li>● <b>Implementación:</b> Plan de implementación detallado, con pasos claros y cronograma definido.</li> <li>● <b>Factibilidad:</b> Análisis de la factibilidad técnica, económica y política.</li> <li>● <b>Sostenibilidad:</b> Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> <li>● <b>Metas estatales:</b> Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027).</li> </ul> <p><b>Máximo 4 (cuatro) cuartillas.</b></p>
<b>Presupuesto y Viabilidad financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Financiamiento:</b> Presupuesto detallado y viable con fuentes de financiamiento claras.</li> </ul> <p><b>Máximo 1 (una) cuartilla.</b></p>
<b>Marco Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Condición legal relevante:</b> Cumplimiento de normativas locales y nacionales.</li> </ul> <p><b>Máximo 1 (una) cuartilla.</b></p>
<b>Anexo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Semblanza que avale el involucramiento de los integrantes del equipo en las temáticas abordadas dentro su política pública.</li> </ul> <p><b>Extensión libre.</b></p>
<b>Referencias Bibliográficas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Listado de referencias que brinde soporte a la investigación de la propuesta de política pública.</li> </ul> <p><b>Extensión libre.</b></p>

El documento debe contar con el siguiente formato:

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño letra: 12 (doce) puntos.
- Espaciado: Interlineado 1.5 (uno punto cinco), sin espacio entre párrafos.
- Alineado: Izquierda, justificado.

- Márgenes: 2,5 (dos punto cinco) en cada lado.
- Sangría: 5 (cinco) espacios en la primera línea de cada párrafo.

El documento deberá guardarse en formato PDF para ser enviado.

La **SEJUVE** proporcionará capacitaciones grabadas para que los participantes puedan desarrollar de manera óptima sus propuestas de política pública, abarcando los temas solicitados previamente. El material podrá consultarse en <https://bit.ly/CAPLEGIS2024>.

3. Descargar de <https://bit.ly/CARTALEGIS24> el Manifiesto de Aceptación de la Participación, Uso de Imagen y Responsiva de Mayores de Edad o la Carta de Aceptación de Participación de Participación del Padre/Madre y/o Tutor, Uso de Imagen y Responsiva de Menores de Edad; según sea el caso correspondiente.

Cada integrante deberá firmar la carta de manera individual. El responsable del equipo tendrá la responsabilidad de recopilar las cartas y agruparlas en un solo documento PDF. Subir el documento de las cartas en el apartado correspondiente del formulario.

Posteriormente se deberán entregar en original el manifiesto correspondiente firmado en físico con la documentación adjunta, en las instalaciones de la **SEJUVE** ubicadas en el Parque Querétaro 2000, Boulevard Bernardo Quintana S/N, col. Villas del Parque, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro, (a un costado de las canchas de americano).

4. Enviar el formulario.

**NOTA:** Queda estrictamente prohibido el plagio de propuestas de políticas públicas; así como el uso de cualquier inteligencia artificial.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos de elegibilidad es causa de rechazo automático de su participación en la presente convocatoria.

### **TERCERA ETAPA. - DEL COMITÉ ORGANIZADOR.**

Posterior al cierre del periodo de registro, para la selección de los participantes finalistas ganadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 (sesenta y siete) de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro, donde se establece que la **SEJUVE** es la dependencia encargada de la selección de aspirantes, logística y desarrollo del Parlamento Juvenil, estará a cargo del Comité Organizador en coordinación con la Legislatura del Estado. Es por ello que se establecerá un Comité Organizador, el cual, conocerá y resolverá lo conducente, respecto a la ejecución de la presente convocatoria. El Comité Organizador a través de su actuación como cuerpo colegiado, a fin de contribuir a la evaluación y selección y al cumplimiento oportuno de la convocatoria al fungir como instancia normativa.

El Comité Organizador se integrará por miembros adscritos de la **SEJUVE**, así como de integrantes de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, quienes contarán con derecho a voz y voto, su instauración se llevará a cabo a través del acta respectiva

Una vez instaurado el Comité Organizador en adelante "Comité", tendrá las siguientes facultades:

1. Podrá sesionar en las modalidades presencial o virtual;
2. Sesionará cada vez que sea necesario y cuando se acredite la mayoría de los integrantes, es decir el cincuenta por ciento más uno. Asimismo, y en caso de empate, el Presidente, tendrá el voto de calidad;
3. Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente mediante oficio respectivo, para que asista a su nombre a los actos, sesiones y procesos de la convocatoria, excepto el Secretario del Comité;
4. Evaluar a los participantes para la selección de finalistas y ganadores de la presente convocatoria mediante las rúbricas respectivas establecidas en la misma;
5. Podrá solicitar documentación original del material exhibido por los participantes para su cotejo, así mismo podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera a los participantes de la presente convocatoria;
6. Corresponde al Comité, la interpretación de las bases de la convocatoria, así como la modificación a las mismas;
7. Los integrantes del Comité, podrán invitar a las sesiones a terceras personas que sean expertos y/o expertas para intervenir en alguna sesión y tendrán derecho a voz, sin derecho a voto;
8. Resolverá los casos no previstos, así como las excepciones a la presente convocatoria;
9. Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité son inapelables;
10. Durante la vigencia de la presente convocatoria y el desarrollo de sus etapas, el Comité se reserva cualquier información de ésta;
11. La Unidad de desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE**, es la unidad ejecutora de la presente convocatoria y deberá someter ante el Comité todo lo relacionado, con la operatividad, así como de las atenciones, entrega de premio a las y los beneficiarios, así como los aplazamientos, que deberá dar previo aviso a través de las plataformas oficiales de la **SEJUVE**, a los participantes de la misma, cuando sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito que se pudiera originar durante el desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria, misma que deberá justificar ante el Comité, para que se lleve a cabo las acciones de documentación a través de las actas respectivas; y
12. Las demás inherentes a las funciones del Comité Organizador con motivo de dar cumplimiento a la convocatoria.

## CUARTA ETAPA. - DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

### I. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:

Los registros de participantes serán evaluados por el Comité al cierre de la presente convocatoria; cada registro se evaluará mediante una rúbrica que contempla los siguientes aspectos:

Rúbrica de Evaluación					
Criterio	Excelente (5 puntos)	Bueno (4 puntos)	Aceptable (3 puntos)	Necesita Mejorar (2 puntos)	Deficiente (1 punto)

<b>Claridad y Definición del Problema</b>	Define el problema de manera clara y precisa, con evidencia sólida y sustentada.	Define el problema de manera clara, con evidencia adecuada.	Define el problema, pero con evidencia limitada.	Define el problema de manera vaga o con evidencia insuficiente.	No define claramente el problema o no presenta evidencia.
<b>Objetivos de la Propuesta</b>	Objetivos claramente definidos, específicos y alcanzables.	Objetivos claros y alcanzables, pero no completamente específicos.	Objetivos definidos, pero faltan detalles específicos.	Objetivos vagos o difíciles de alcanzar.	No presenta objetivos claros y alcanzables.
<b>Análisis de Alternativas</b>	Presenta un análisis exhaustivo de las alternativas posibles.	Presenta un buen análisis de las alternativas.	Presenta un análisis limitado de las alternativas.	Presenta pocas alternativas con análisis superficial.	No presenta alternativas o análisis de alternativas.
<b>Justificación y Razonamiento</b>	Justificación sólida y bien fundamentada para la propuesta seleccionada.	Buena justificación con razonamiento adecuado.	Justificación adecuada, pero con razonamiento limitado.	Justificación débil o insuficiente.	No presenta una justificación clara o razonada.
<b>Impacto Potencial</b>	Describe detalladamente el impacto positivo esperado y cómo se medirá.	Describe el impacto positivo esperado, pero sin mucho detalle sobre la medición.	Describe el impacto esperado, pero sin claridad en la medición.	Describe el impacto esperado vagamente o sin detalles sobre la medición.	No describe claramente el impacto esperado ni cómo se medirá.
<b>Viabilidad Financiera</b>	Presupuesto detallado y viable con fuentes de financiamiento claras.	Presupuesto claro, pero con algunas áreas sin detalle suficiente.	Presupuesto presentado, pero con falta de detalles.	Presupuesto vago o con muchas áreas sin detallar.	No presenta un presupuesto claro o viable.
<b>Sostenibilidad</b>	Plan detallado para la sostenibilidad a largo plazo de la política pública.	Plan claro para la sostenibilidad, con algunos detalles faltantes.	Plan de sostenibilidad adecuado, pero con falta de detalles.	Plan de sostenibilidad vago o con muchos detalles faltantes.	No presenta un plan de sostenibilidad claro.
<b>Factibilidad</b>	Análisis exhaustivo de la factibilidad técnica, económica y política.	Buen análisis de factibilidad con algunas áreas de mejora.	Análisis de factibilidad adecuado pero incompleto en algunas áreas.	Análisis superficial de la factibilidad.	No presenta un análisis claro de la factibilidad.
<b>Implementación</b>	Plan de implementación detallado, con pasos claros y cronograma definido.	Plan de implementación claro, pero con algunos detalles faltantes.	Plan de implementación adecuado, pero con falta de detalles.	Plan de implementación vago o con muchos detalles faltantes.	No presenta un plan de implementación claro.
<b>Originalidad e Innovación</b>	Propuesta altamente original e innovadora.	Propuesta original y con elementos innovadores.	Propuesta adecuada, pero con poca originalidad o innovación.	Propuesta con muy poca originalidad o innovación.	Nula originalidad e innovación.

**TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS** **0**

**Los aspectos a calificar están sujetos a consideración del Comité, quien en su actuación como cuerpo colegiado llevará a cabo la evaluación.**

Los registros recabados que cumplieron en tiempo y forma de conformidad por la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE**, serán presentados a los miembros del Comité para su evaluación, quienes actuarán como cuerpo colegiado en todo momento. Su objetivo será asegurar una evaluación imparcial, correcta, transparente y concreta, conforme a las distinciones correspondientes y basándose en los principios de legalidad, honradez e imparcialidad.

Se seleccionarán hasta 15 (quince) equipos como finalistas, procurando tener representación de los 15 (quince) distritos electorales y las diferentes comisiones de la *LX Legislatura*. Los finalistas serán nombrados como “*Diputados de la Legislatura de la Juventud 2024*” y serán notificados a través del correo electrónico: [coordi.sejuve@gmail.com](mailto:coordi.sejuve@gmail.com), y publicados en las redes sociales oficiales de la **SEJUVE**, el 11 (once) de agosto del presente año. Se solicitará a los finalistas que confirmen la recepción de la notificación para asistir al evento de la “Legislatura de la Juventud” para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro).

## II. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados de los ganadores del primer al quinto lugar se darán a conocer en la Ceremonia de la “Legislatura de la Juventud 2024” el día 13 (trece) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro). En la ceremonia se invitarán a los equipos seleccionados como finalistas y nombrados como “*Diputados de la Legislatura de la Juventud 2024*”.

## III. DE LA CEREMONIA DE LEGISLATURA.

El día 13 (trece) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) se celebrará un evento protocolario, en las instalaciones de la Legislatura del Estado de Querétaro ubicadas en Av. Fray Luis de León 2920, Centro Sur, 76090 Santiago de Querétaro, Querétaro. Durante este evento se presentarán las iniciativas de política pública seleccionadas como finalistas en un tiempo máximo de 05 (cinco) minutos por equipo y se darán a conocer los primeros cinco lugares acreedores a los premios descritos en la sexta etapa.

## IV. BENEFICIOS ADICIONALES.

Al término del evento de la Legislatura de Juventud 2024, se podrá hacer del conocimiento a los ganadores que se cuenta con organizaciones aliadas, con las cuales se puede tener un acercamiento para obtener capacitación en temas de creación de políticas públicas; así como la posibilidad de presentar sus iniciativas de políticas públicas a las comisiones pertinentes.

## QUINTA ETAPA. – PREMIACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II, 80 y 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se podrán otorgar ayudas sociales en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios, la **SEJUVE** cuenta con la suficiencia presupuestal para la presente convocatoria.

Categoría A y B	Premios
Primer lugar	1. Hasta \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	1. Hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	1. Hasta \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)
Cuarto lugar	1. Hasta \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)
Quinto lugar	1. Hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)
En caso de discrepancia entre número y letra, prevalecerá lo escrito en letra.	

## SEXTA ETAPA. – REQUISITOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES GANADORES.

El responsable del equipo al momento de la notificación como equipo ganador, deberá contar y entregar en un tiempo máximo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación; los documentos se deberán presentar debidamente actualizados para la entrega del premio económico:

A) En caso de que los integrantes del equipo ganador sean menores de edad:

- Constancia de situación fiscal actualizada del padre, madre o tutor del no mayor a 02 (dos) meses a la notificación del premio.
- Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con vigencia de máximo 2 (dos) meses a la notificación del premio.
- El último estado de cuenta con CLABE interbancaria con 18 (dieciocho) dígitos a nombre del padre, madre o tutor (carátula).
- Carta de dispersión de recursos firmada por el padre, madre o tutor del integrante designado como responsable de equipo y sus integrantes (otorgada por **SEJUVE**).

B) En caso de que los integrantes del equipo ganador sean mayores de edad:

- Constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 02 (dos) meses al momento de la notificación del premio.
- Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con vigencia de máximo de 2 (dos) meses al momento de la notificación del premio.

- El último estado de cuenta con CLABE interbancaria con 18 (dieciocho) dígitos a nombre del beneficiario (carátula).
- Carta de dispersión de recursos firmada por el responsable del equipo y sus integrantes (otorgada por **SEJUVE**).

C) En caso de que el equipo ganador sea mixto:

❖ Si el responsable del equipo es menor de edad, deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada del padre, madre o tutor del no mayor a 02 (dos) meses a la notificación del premio.
- Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con vigencia de máximo 2 (dos) meses a la notificación del premio.
- El último estado de cuenta con CLABE interbancaria con 18 (dieciocho) dígitos a nombre del padre, madre o tutor (carátula).
- Carta de dispersión de recursos firmada por el padre, madre o tutor del integrante designado como responsable de equipo y sus integrantes (otorgada por **SEJUVE**).

❖ Si el responsable del equipo es mayor de edad, deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 02 (dos) meses al momento de la notificación del premio.
- Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con vigencia de máximo de 2 (dos) meses al momento de la notificación del premio.
- El último estado de cuenta con CLABE interbancaria con 18 (dieciocho) dígitos a nombre del beneficiario (carátula).
- Carta de dispersión de recursos firmada por el responsable del equipo y sus integrantes (otorgada por **SEJUVE**).

## SÉPTIMA ETAPA. - CANAL DE COMUNICACIÓN.

Para la presente convocatoria se establece como canal oficial de comunicación entre los participantes y la **SEJUVE**, el correo electrónico: [coordi.sejuve@gmail.com](mailto:coordi.sejuve@gmail.com). Mismo por el cual se les notificará a los ganadores el resultado de la convocatoria. Así mismo, se podrá contactar por llamada telefónica al número 442-224-26-16, extensión 108. El horario de atención en días hábiles, será de 9:00 (nueve) horas a 17:00 (diecisiete) horas.

## OCTAVA ETAPA - DISPOSICIONES GENERALES.

- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.
- En caso de presentar alguna dificultad técnica con la carga de documentos en el portal, la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE** podrá solicitar vía correo electrónico: [coordi.sejuve@gmail.com](mailto:coordi.sejuve@gmail.com), los documentos necesarios para la presente convocatoria.
- Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones logísticas derivadas de las medidas dictadas por el Comité.

- La Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE** es la instancia ejecutora de la presente convocatoria.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- La presente convocatoria sus procesos administrativos, así como los recursos de la misma, quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de la **SEJUVE**.
- Los participantes y/o beneficiarios en la presente convocatoria tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
  - Derechos de los participantes y/o beneficiarios:
    - a) Ser tratados y atendidos con respeto, dignidad, eficacia y calidad.
    - b) Recibir oportunamente los beneficios bajo los requisitos establecidos en la presente convocatoria; salvo que le sean suspendidos por resolución administrativa o judicial, debidamente fundada y motivada.
    - c) Acceder a la información de la presente convocatoria, así como sus requisitos de acceso, recursos y cobertura.
  - Obligaciones de los participantes y/o beneficiarios:
    - a) Participar de manera coordinada y responsable en todo lo establecido en la presente convocatoria.
    - b) Entregar en tiempo y forma toda la documentación e información requerida por la **SEJUVE**, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los premios económicos otorgados y en su caso, acreditar las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información que les corresponda.
    - c) Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de los que resulte ser beneficiario para la entrega de los recursos.
- En caso de considerarlo necesario, los beneficiarios de la convocatoria deberán comprobar ante la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE**, todo lo referente a la solicitud de la documentación original del material exhibido en copia por los participantes para realizar su cotejo, así también podrá solicitar la comprobación del premio económico recibido.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por el participante y/o beneficiario, en los documentos requeridos, el Comité, dará solución por la posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio de la presente convocatoria.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias de la presente convocatoria, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona,

brindando en todo momento un trato digno y de respeto a todas las personas que formen parte de la presente convocatoria, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

- Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

### **DEL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales recabados dentro de la convocatoria serán tratados de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

El poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro respectivamente, son responsables del tratamiento y protección de los datos personales proporcionados por los participantes de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable. Puede consultar el aviso de privacidad respectivo en la página oficial de la Secretaría:

<https://sejuve.queretaro.gob.mx/out/home/about/privacy-notice>

### **¿TIENES DUDAS?**

Estamos a tus ordenes en las oficinas de la **SEJUVE**, ubicadas en el Parque Querétaro 2000, Boulevard Bernardo Quintana S/N, col. Villas del Parque, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro, (a un costado de las canchas de americano) de lunes a viernes en un horario de 9:00 (nueve) horas a 17:00 (diecisiete) horas, teléfono: 442-224-26-16, extensión 108 o a través del correo electrónico: [coordi.sejuve@gmail.com](mailto:coordi.sejuve@gmail.com).

### **QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias por ejecución de la presente convocatoria podrán presentarse en las oficinas de la **SEJUVE**, ubicadas en el Parque Querétaro 2000, Boulevard Bernardo Quintana S/N, Col. Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Qro. Portal: <https://sejuve.queretaro.gob.mx>. Teléfono: 442-224-26-16, extensión 108.

Asimismo, en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación a la presente convocatoria, deberá contener la siguiente leyenda:

**“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.**

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

Dada a conocer el viernes 05 (cinco) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro).

**Lcda. Virginia Hernández Vázquez**  
**Secretaria de la Juventud**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**